



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "APOYO MES DEL NIÑO Y NIÑA".

EXENTO

DECRETO N° **6970** /2022.-

ARICA, 25 DE AGOSTO DE 2022.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto (H) N° 2554, de fecha 21 de diciembre del 2021, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2022; Ordinario N° 1930, de fecha 24 de agosto de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 851, de fecha 25 de agosto de 2022, de Secretaría Comunal de Planificación que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 12079, de 25 de agosto de 2022, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO a través del Departamento de Asesoría Técnica, en apoyo a la Oficina de Gestión Territorial se propone a ayudar con las actividades de referentes al mes del Niño y la Niña, dando cumplimiento a la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dice relación con el desarrollo de actividades que promuevan el turismo, el deporte, la recreación y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Programa denominado "APOYO MES DEL NIÑO Y NIÑA", el que a continuación se detalla:


I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: APOYO MES DEL NIÑO Y LA NIÑA
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, Depto. Asesoría Técnica, a través de la Oficina de Gestión Territorial.
1.3.-FECHA	: Agosto 2022
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: I.M.A representada por DIDECO a través del Departamento de Asesoría Técnica, en apoyo a la Oficina de Gestión Territorial se propone a ayudar con las actividades de referentes al mes del Niño y la Niña. A la vez, cumplir con lo dispuesto en el Artículo 4to letra e) y l) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dice relación con el desarrollo de actividades que promuevan el turismo, el deporte, la recreación y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente.
2.2. Descripción	: La Ilustre Municipalidad de Arica, y la Dirección de Desarrollo Comunitario, promueve acciones dirigidas a destacar el compromiso permanente en favor del desarrollo de la comunidad a través de programas que sirvan de complemento a actividades referentes al mes del niño y la niña. Por ello, se solicita un fondo a rendir a nombre de funcionario con responsabilidad administrativa, descrito posteriormente, que va en directo apoyo a las actividades de la oficina de Gestión Territorial en el marco del mes de niño y de la niña.
III.- OBJETIVO:	
OBJETIVO GENERAL:	
<ul style="list-style-type: none"> • Generar un espacio de convivencia entre los participantes a las diferentes actividades de la oficina de Gestión Territorial, para el público en general, especialmente a los niños y niñas. 	
OBJETIVO ESPECÍFICO:	
<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a las actividades de la Oficina de Gestión Territorial, con fondo para compra de insumos complementarios. 	
Verificador: Rendición de fondo con formato entregado por Dirección de Control	

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS																			
4.1.- HUMANOS	:	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Alcalde de Arica. ✚ Dirección de Desarrollo Comunitario. ✚ Oficina Gestión Territorial. ✚ Departamento de Asesoría Técnica. 																	
4.2.- MATERIALES	:	Fondo Global																	
		TOTAL	290.000																
		TOTAL	290.000																
<p>VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$ 290.000.- IVA INCLUIDO.</p> <p>Un Fondo Global por \$ 290.000- (doscientos noventa mil pesos), a nombre del funcionario Luis Omar Letelier Gutiérrez, R.U.T. [REDACTED], Contrata Profesional Grado 10, E.U.M., cuenta asignada N.º 114.03.08.002.866, a fin de requerir los elementos necesarios para la ejecución del programa.</p>																			
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.																	
5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas Recreacionales																			
5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:																			
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">CONCEPTOS</th> <th style="width: 20%;">IMPUTACIÓN</th> <th style="width: 30%;">DENOMINACIÓN</th> <th style="width: 20%;">VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">FONDO GLOBAL</td> </tr> <tr> <td>Otros materiales y suministros</td> <td>215.22.04.999.002</td> <td>Otros Materiales y Suministros</td> <td style="text-align: right;">290.000</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">290.000</td> </tr> </tbody> </table>				CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	FONDO GLOBAL				Otros materiales y suministros	215.22.04.999.002	Otros Materiales y Suministros	290.000	TOTAL			290.000
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR																
FONDO GLOBAL																			
Otros materiales y suministros	215.22.04.999.002	Otros Materiales y Suministros	290.000																
TOTAL			290.000																

El monto total del Programa es de \$ 290.000.

2. AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$ 290.000, a nombre del funcionario Sr. Omar Letelier Gutiérrez, R.U.T. N° [REDACTED] Contrata Profesional, grado 10, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.
3. Este gasto deberá imputarse a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.002.866 "Otros Fondos a Rendir" (Omar Letelier Gutiérrez).
4. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

GERARDO ESPINDOLA ROJAS
 ALCALDE DE ARICA

GER/CHN/ICCG/lbcm.-